



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Decreto: 238



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 2 2 7
26 OCT 2021
LITUECHE,

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado la aprobación al Presupuesto Municipal año 2021, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a ejecutar con recursos municipales que requieren contar con la atención a usuarios de la comunidad y autoridades tanto internas como externas.
- Que, se hace imprescindible contar con el servicio solicitado, para llevar a cabo la correcta ejecución de actividades planificadas para la Celebración del día del Funcionario año 2021, que lleva a cabo la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el DAF con fecha de octubre de 2021.
- Que dentro de las actividades Municipales se requiere adquirir la contratación de un Artista en la Ceremonia de Celebración del día del Funcionario año 2021.
- Que la cotización es inferior a 100 UTM.
- La cotización presentada por Don Gabriel Becerra Cornejo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra j y Art N° 51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias del Sr. Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** mediante trato directo la Contratación de artista para la Celebración del Día del Funcionario, se adjunta cotización que forma parte integrante del presente decreto.
- 2.- **GIRESE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de: Gabriel Becerra Cornejo, Cedula de Identidad: N°13.779.421-7, por la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos) IVA incluido.
- 3.- **ESTABLEZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento, sobre contrato de Suministros y Servicios, su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4.- **IMPUTESE**, el gasto a Presupuesto Municipal 2021, ítem prestación de servicios comunitarios.
- 5.- **REMITASE**, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
CSM/LUS/RPV/YMM/cop

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.
- Operador de sistema www.mercadopublico.cl





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°460

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2021 Ítem 21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios cuenta con disponibilidad presupuestaria para la contratación de prestación de servicios para celebración día del Funcionario por un monto de \$ 200.000.

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-



ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Octubre de 2021

Pichilemu, 25 de octubre de 2021

Señores

Ilustre Municipalidad de Litueche

COTIZACION

De acuerdo a lo solicitado, cotizo presentación Musical día jueves 28 de octubre 2021, evento el cual comienza a las 17.00 hrs, en la comuna de Litueche.

La presentación artística contempla 45 minutos de presentación, y el valor es de 200.000 impuestos incluidos.

Sin otro particular,



Gabriel Becerra Cornejo
13.779.421-7